



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00783956- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática propone que se autorice modificar la obra y por consiguiente la retribución pactada al contrato aprobado con el Sr. Correa Nallim Ali Agustín, DNI: 29.608.356 a través de la RR-2024-2118-E-UNC-REC;

El informe de tareas agregadas al contrato aprobado por la resolución citada en el primer párrafo obrante en el orden 33;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada Prosecretaría obrante en el orden 35;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-76351-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente, para las modificaciones de la obra y la retribución establecidas en el contrato que fuera aprobado por RR-2024-2118-E-UNC-REC con el Sr. Correa Nallim Ali Agustín, DNI: 29.608.356 , y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

ja/jf

